



## La pertinencia de la educación: ¿pertinente con qué?

Una mirada desde la gerencia del Plan Decenal de Educación 2006-2016  
([www.plandecenal.edu.co](http://www.plandecenal.edu.co))

Teodoro Pérez P. (\*)

Responder el interrogante sobre frente a qué la educación debe ser pertinente, exige en primer lugar comprender qué se significa con los términos pertinencia y pertinente. Para el DRAE, el sustantivo pertinencia es la “cualidad de pertinente”. Y el adjetivo pertinente tiene tres acepciones muy relacionadas: 1. Perteneciente o correspondiente a algo (Un teatro con su pertinente escenario), 2. Que viene a propósito (Ese argumento sobra y no es aquí pertinente), y 3. Conducente o concerniente al pleito. Por otra parte, los sinónimos de pertinente son: oportuno, acertado, adecuado, apto, eficaz, conveniente, correspondiente, apropiado, debido y congruente.

De lo anterior podemos asumir que el significado de pertinente para lo que nos ocupa –pertinencia de la educación- corresponde más a la segunda acepción, esto es: a “que viene a propósito”, o en otras palabras que guarda relación de afinidad y eficacia con algo, y por lo tanto que sus sinónimos son acertado, adecuado, eficaz, conveniente, correspondiente, apropiado, debido y congruente.

### **PNDE 2006-2016: ámbitos de pertinencia**

En términos generales podemos decir que la educación es pertinente cuando guarda congruencia (Es decir, conveniencia, coherencia y relación lógica) con las condiciones y necesidades sociales, con las normas que regulan la convivencia social y con las características concretas de los educandos en sus diversos entornos naturales y sociales de interacción. Pero, específicamente, cabe que nos preguntemos: ¿Concretamente con cuáles ámbitos debe ser pertinente la educación y en consecuencia las acciones educativas?

Desde una relectura del PNDE 2006-2016, la respuesta que proponemos, la cual no tiene pretensiones excluyentes ni totalmente abarcales, asume que la pertinencia debe darse, al menos, en los siguientes ámbitos: 1. Con la Constitución y la Ley (Ámbito normativo), 2. Con el desarrollo económico, social y humano (Ámbito de la visión de país), 3. Con las exigencias de un mundo globalizado (Ámbito global), 4. Con los entornos cultural, social y geográfico (Ámbito contextual), 5. Con la necesidad de convivir en paz y democracia (Ámbito político), y 6. Con las características diversas de los educandos (Ámbito pedagógico y didáctico).

### **1. Ámbito Normativo: Pertinencia con los mandatos constitucionales y legales, el derecho a la educación**

La Corte Constitucional ha calificado el derecho a la educación como un derecho de carácter fundamental. Y en la Constitución la educación ha sido consagrada en una doble dimensión: como un derecho de la persona y como un servicio público que tiene una función social. El núcleo básico de este derecho se extiende a cinco campos estrechamente relacionados: la disponibilidad, el acceso, la permanencia, la calidad y la libertad.

**El Derecho de Disponibilidad** se refiere a que todo menor de edad tiene el derecho fundamental a la existencia de un sistema educativo público que garantice la planta de docentes mínima para atender las necesidades del servicio y las escuelas suficientes, en el ámbito nacional para los niveles de enseñanza básica (hasta el noveno grado). **El Derecho de Acceso** consiste en que todo menor de edad tiene el derecho fundamental de acceder a la educación pública básica obligatoria gratuita. Por su parte, el **Derecho a la Permanencia** determina que todo menor de edad tiene el derecho fundamental a permanecer en la educación básica pública gratuita, y en ningún caso puede ser excluido. **El Derecho de Calidad** guarda relación con el derecho del estudiante a alcanzar los objetivos y fines consagrados constitucional y legalmente, independiente de sus condiciones socioeconómicas o culturales, y a desplegar las capacidades necesarias para alcanzar su desarrollo humano. Y el **Derecho de Libertad** se sitúa principalmente, en la autonomía universitaria, la libertad de enseñanza, la libertad de investigación, la libertad de cátedra, la libertad de expresión y opinión, la libertad de elección de los padres acerca de la educación que ha de impartirse a sus hijos y el derecho de participación de los estudiantes en las decisiones que los afectan, la libertad religiosa en los establecimientos educativos y la libertad sexual (Defensoría del Pueblo, **El derecho a la educación**, Bogotá, 2003).

Tenemos entonces un primer ámbito en el que a la educación (Mejor sería decir al Sistema Educativo) se le reclama pertinencia: en garantizar el derecho fundamental a la educación, desplegado en los cinco campos que lo materializan.

Por otra parte, el artículo 72 de la Ley General de Educación (Ley 115 de 1994): establece que “El Ministerio de Educación Nacional, en coordinación con las entidades territoriales, preparará por lo menos cada diez (10) años el Plan Nacional de Desarrollo Educativo que incluirá las acciones correspondientes para dar cumplimiento a los mandatos constitucionales y legales sobre la prestación del servicio educativo”. Por deducción simple se desprende, entonces, que el Plan Nacional Decenal de Educación –para nuestro caso el PNDE 2006-2016- debe ser pertinente para dar cumplimiento a la prestación del servicio educativo desde los mandatos constitucionales y legales.

En este sentido, en el acápite sobre su Alcance, el Plan fue definido como “un pacto social por el derecho a la educación”. Cinco temas del PNDE se relacionan de manera especial y directa con esta pertinencia: el No. 1. Fines y calidad de la educación en el siglo XXI, el No. 5. Más y mejor inversión en educación, el No. 6. Desarrollo infantil y educación inicial, el No. 7. Equidad: acceso, permanencia y calidad, y el No. 9. Desarrollo profesional, dignificación y formación de docentes y directivos docentes.

## **2. Ámbito de la visión de país: Pertinencia con el desarrollo económico, social y humano sostenible**

Como pacto social por el derecho a la educación, el PNDE 2006-2016 estableció una visión que orienta los lineamientos de acción para el Sistema Educativo colombiano, la cual dice que: “En Colombia, en 2016, dentro del marco del Estado social y democrático de derecho y de su reconocimiento constitucional como un país multicultural, pluriétnico, diverso y biodiverso, la educación es un derecho cumplido para toda la población y un bien público de calidad, garantizado en condiciones de equidad e inclusión social por el Estado, con la participación co-responsable de la sociedad y la familia en el sistema educativo. La educación es un proceso de formación integral, pertinente y articulado con los contextos local, regional, nacional e internacional que desde la cultura, los saberes, la investigación, la ciencia, la tecnología y la producción, contribuye al justo desarrollo humano, sostenible y

solidario, con el fin de mejorar la calidad de vida de los colombianos, y alcanzar la paz, la reconciliación y la superación de la pobreza y la exclusión.”

Como puede observarse, EL PNDE es explícito en que el proceso educativo (La educación) debe ser pertinente para que contribuya efectivamente a la realización del anhelo nacional de conseguir el “justo desarrollo humano, sostenible y solidario” y “la superación de la pobreza y la exclusión”.

Para lograr este desarrollo, el Plan señala que la educación debe contribuir eficazmente a la formación de un competente e innovador **talento (capital) humano**. Esto puede entenderse en el sentido de que los colombianos desarrollemos sólidas competencias laborales centradas en el conocimiento, así como que logremos desplegar nuestras potencialidades y **habilidades** para que se viabilice la creación de riqueza mediante la utilización eficiente de los otros factores generadores de valor (El capital natural, el capital tecnológico y el capital financiero), a través del aprovechamiento creativo de las ventajas comparativas del entorno natural y cultural de nuestro país y, en consecuencia, la participación en los mercados con ofertas de servicios y productos innovadores que den respuestas inéditas a las necesidades humanas que pretenden satisfacer.

No obstante, también es indispensable que la educación sea pertinente con la generación de **inteligencia (capital) social**, entendido **este capital**, según Kliksberg y Putnam, como la formación de competencias que nos permitan establecer las interacciones sociales sobre la base de un clima de confianza en las relaciones interpersonales (En qué medida las personas confían unas en otras), en la expansión de la asociatividad (La capacidad para construir formas de cooperación desde los niveles elementales del vecindario hasta las concertaciones de orden nacional), en potenciar nuestra conciencia cívica (Actitud de protección y cuidado de lo Público y de lo que es de interés colectivo), y con unos valores éticos que permitan la emergencia de la confianza (Respeto, pluralismo, solidaridad, participación, honradez, transparencia, servicio y responsabilidad, entre otros). Según Douglass North, los países que han alcanzado los mayores niveles de desarrollo humano son al mismo tiempo los que mayor capital social poseen.

La **inteligencia (capital) social** se construye, además, cuando en la sociedad logra implantarse una ética del cuidado, lo que significa entretener una relación respetuosa con cada ser de la naturaleza, por cuanto cuidar significa implicarse con las personas y con los ecosistemas desde una actitud protectora y de preocupación por su presente y su futuro.

En los siguientes temas del PNDE se pueden encontrar lineamientos acerca de la pertinencia en el ámbito analizado: No. 2. Educación en y para la paz, la convivencia y la ciudadanía, 4. Ciencia y tecnología integradas a la educación, No. 6. Desarrollo infantil y educación inicial, No. 9. Desarrollo profesional, dignificación y formación de docentes y directivos docentes, y No. 10. Otros actores en y más allá del sector educativo.

### **3. Ámbito Global: Pertinencia a las exigencias de un mundo globalizado**

Indudablemente la sociedad del siglo XXI se encuentra inmersa en un proceso de planetarización de las economías y las culturas merced a los gigantescos avances tecnológicos de los medios de transporte y de comunicación, así como de los sistemas de información. Hoy el desarrollo de cualquier país pasa necesariamente por su inserción adecuada en el mundo globalizado, para lo cual es indispensable la formación de sólidas competencias comunicativas coherentes con los nuevos entornos

mundiales, lo cual implica el manejo de una segunda lengua y el fortalecimiento de las capacidades para comprender, producir y utilizar grafías, imágenes y simbologías tanto en los espacios presenciales como en los virtuales y en la utilización de redes de información.

Los temas que más relación guardan en el PNDE respecto a la pertinencia en este ámbito son: No. 3. Renovación pedagógica desde y uso de las TIC en la educación y No. 4. Ciencia y tecnología integradas a la educación.

#### **4. Ámbito contextual: Pertinencia con los entornos cultural, social y geográfico**

La educación requiere ser pertinente, también, a los entornos inmediatos en donde las personas viven su cotidianidad. Esta pertinencia se refiere a la adecuación de los procesos, contenidos y fines educativos a las condiciones concretas de las comunidades que son sujeto de las acciones educativas, de modo que no se les apliquen raseros universales con pretensiones de homogeneizar, sino que los proyectos formativos sean correspondientes a las características culturales, sociales y geográficas propias de su contexto.

Se habla aquí de la necesidad de que los agentes educativos reconozcan, valoren y sean respetuosos de los intereses, tradiciones y cosmovisiones de las comunidades que posean especificidades de orden social, cultural y/o étnico, formas propias de organización social, métodos ancestrales de producción, lenguajes, maneras particulares de relacionarse con los ecosistemas, etc., de modo que los proyectos educativos que construyan y ejecuten contemplen siempre una metodología participativa y sean congruentes y apropiados a estas comunidades.

Para obtener lineamientos del PNDE sobre la pertinencia en este ámbito se pueden consultar los temas No. 2. Educación en y para la paz, la convivencia y la ciudadanía, No. 4. Ciencia y tecnología integradas a la educación, No. 7. Equidad, acceso, permanencia y calidad, y No. 10. Otros actores en y más allá del sector educativo.

#### **5. Ámbito político: Pertinencia con la necesidad de convivir en paz, armonía y democracia**

A pesar de los maravillosos desarrollos científicos y tecnológicos que la humanidad ha alcanzado en las comunicaciones, los medios de transporte, la capacidad de transformación de la naturaleza, la medicina, el conocimiento del entorno natural y social, etc., lo cierto es que el aprendizaje fundamental de convivir en armonía entre nosotros mismos y con la naturaleza es todavía un objetivo de lejano alcance. En nuestro país ello es más evidente, tal como puede constatararse al observar nuestra historia lejana y presente plagada de violencia, así como al identificar diversos componentes de nuestra idiosincracia, tales como el afán desmedido de lucro individual (Corrupción en empresas públicas y privadas; legitimación social de actividades ilícitas y criminales, entre otros), y la fuerte tendencia a utilizar atajos (Trampas) para obtener ventaja sobre los otros mediante mecanismos que violan las reglas. Es lo que hace que nuestra sociedad esté constituida sobre la desconfianza.

En este orden, la educación está llamada a desempeñar un papel clave en la transformación cultural que haga posible un convivir social en paz y en armonía, sobre la base de la generación de un modo de vida democrático. Este es uno de los desafíos más grandes que tiene la educación en Colombia.

La educación debe ser pertinente para construir un nuevo cemento social, distinto al de la fuerza y el miedo. La confianza puede ser entendida como la disposición para

relacionarnos con los otros y/o con el mundo en términos de mayor certidumbre acerca de lo que sucederá, como resultado de los juicios que hacemos sobre nosotros mismos y sobre los demás, tales como los juicios de veracidad, de competencia, de transparencia, de honradez, de inclusión, de imparcialidad y de cumplimiento, entre otros.

Ello es necesario por cuanto la confianza es la piedra angular sobre la que se erige la democracia. Recordemos que la democracia moderna es un sistema de convivencia social que reconoce y acepta la pluralidad de intereses así como las distintas formas de ser y de pensar de cada persona, al tiempo que promueve el desarrollo social y humano en un ambiente de solución pacífica de los conflictos, en el marco de la garantía de los derechos humanos y del cumplimiento de deberes sociales de corresponsabilidad de todos y cada uno de los miembros de la sociedad.

Ahora bien, la confianza social y la democracia no se pueden enseñar como asignatura mediante el diseño de currículos. La democracia se aprende en el convivir democrático, lo cual pone de presente el carácter perentorio de que las instituciones educativas de todos los niveles construyan internamente interacciones democráticas entre todos los miembros de la comunidad educativa, con el objeto de que todos se formen y aprendan los valores democráticos (Respeto, participación, pluralismo, colaboración, transparencia) en su misma práctica. En otras palabras, la educación debe ser pertinente con la generación de culturas institucionales democráticas que permitan vivir a los educandos en el aquí y el ahora aquellos valores, prácticas e interacciones sociales en las que los queremos formar. Se rompería así esa gran contradicción que tenemos en el sistema educativo acerca de la formación de competencias ciudadanas: entregamos información a los educandos para que la apliquen en diferido, es decir, para que cuando lleguen a adultos sean buenos ciudadanos.

Lineamientos sobre la pertinencia en este ámbito se pueden encontrar en los siguientes temas del PNDE: No. 2. Educación en y para la paz, la convivencia y la ciudadanía, No. 9. Formación, desarrollo profesional y dignificación de los docentes y los directivos docentes, y No. 10. Otros actores en y más allá del sector educativo.

## **6. Ámbito pedagógico y didáctico: Pertinencia con las características diversas de los educandos**

Finalmente, la educación debe guardar pertinencia con las características diversas de los educandos, en cuanto a la utilización de enfoques pedagógicos y dispositivos didácticos que sean apropiados y eficaces a sus especificidades y que, incluso, puedan aprovechar estas características para enriquecer y potenciar el aprendizaje. Nos referimos a construir ambientes de aprendizaje pertinentes para colectividades como etnias, afrocolombianos, personas con necesidades educativas especiales, poblaciones con particularidades culturales, etc. que les permitan acceder al conocimiento, fortalecer su autoestima y plantearse proyectos de vida personal y colectivos conducentes al despliegue y realización de sus capacidades y potencialidades.

En los siguientes temas del PNDE se podrán consultar lineamientos para la pertinencia en el presente ámbito: No 2. Educación en y para la paz, la convivencia y la ciudadanía, No. 4. Ciencia y tecnología integradas a la educación, No. 7. Equidad, acceso, permanencia y calidad, No. 9. Formación, desarrollo profesional y dignificación de los docentes y los directivos docentes, y No. 10. Otros actores en y más allá del sector educativo.

## Estructura y riqueza de contenidos del PNDE 2006-2016

Los lineamientos del PNDE 2006-2016 se estructuraron en diez temas articuladores, y cada uno de estos en macro objetivos, objetivos, macro metas, metas y acciones. Sus postulados evidencian un claro enfoque de la educación para que contribuya pertinentemente (con eficacia y correspondencia) a la formación de los colombianos hacia el logro de la visión de país que el mismo Plan propone (ver numeral 2 del presente artículo), así como buscar una educación pertinente en los demás ámbitos aquí enunciados.

Los agentes educativos interesados pueden consultar los contenidos del PNDE en los diez temas que lo integran, de acuerdo con la estructura que se observa en el siguiente cuadro:

Capítulos	Temas	Macro objetivos	Objetivos	Macro metas	Metas	Acciones
CAPÍTULO 1. DESAFÍOS DE LA EDUCACIÓN EN COLOMBIA	1. Fines y calidad de la educación en el siglo XXI (Globalización y Autonomía)	5	10	6	42	58
	2. Educación en y para la paz, la convivencia y la ciudadanía	5	45	6	59	97
	3. Renovación pedagógica desde y uso de las TIC en la educación	7	18	10	40	54
	4. Ciencia y tecnología integradas a la educación	4	16	9	43	84
CAPÍTULO 2. GARANTÍAS PARA EL CUMPLIMIENTO PLENO DEL DERECHO A LA EDUCACIÓN EN COLOMBIA	5. Más y mejor inversión en educación	6	13	6	14	40
	6. Desarrollo infantil y educación inicial	4	38	4	45	54
	7. Equidad, acceso, permanencia y calidad	7	10	7	38	97
	8. Liderazgo, gestión, transparencia y rendición de cuentas en el sector educativo	3	21	3	47	81
CAPÍTULO 3. AGENTES EDUCATIVOS	9. Desarrollo profesional, dignificación y formación de docentes y directivos docentes	4	5	4	24	55
	10. Otros actores en y más allá del sector educativo	5	18	5	32	44
<b>TOTAL</b>		<b>50</b>	<b>194</b>	<b>60</b>	<b>384</b>	<b>664</b>

El PNDE tiene un cuarto capítulo, el cual está dedicado a establecer los mecanismos de seguimiento, evaluación y participación. El texto general del Plan se encuentra en el sitio [www.plandecenal.edu.co](http://www.plandecenal.edu.co). Allí puede bajarse el documento titulado Compendio general PNDE 2006-2016 en versión imprimible, desde cuyos contenidos podremos enriquecer nuestros planes, proyectos y acciones educativas para que la contribución de la educación a la transformación de las múltiples problemáticas y necesidades del país sea cada vez más pertinente y eficaz.

(\*) Gerente Plan Decenal de Educación 2006-2016